

Expediente: 1887/25

Carátula: GARCIA MORENO FERNANDO C/ BIENES G Y G S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 06/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20340676506 - GARCIA MORENO, FERNANDO-ACTOR/A

90000000000 - BIENES G Y G S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1887/25



H102315484419

JUICIO: GARCIA MORENO FERNANDO c/ BIENES G Y G S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.-
Juzgado Civil y Comercial Común X nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Se tiene por recibidos los presentes autos. De la compulsa de los procesos (expte. 5304/22 y expte 1887/25) cuya acumulación se dispuso mediante providencia de fecha 24/04/25, surge que en ambos procesos, el Sr. FERNANDO GARCIA MORENO, DNI n° 21.893.847, por medio de su abogado apoderado, promueve demanda de consumo contra BIENES G Y G S.A. (LONDON TRAVEL AGENCY) CUIT n° 30710147503. Consecuentemente, se advierte que entre ambos procesos concurre una triple identidad de sujeto, objeto y causa, con sustento en idénticos fundamentos.

En este supuesto corresponde como resultado el archivo de las actuaciones más nuevas y encuentra su fundamento en la economía procesal y en la necesidad de evitar que una misma pretensión sea juzgada dos veces, con la posibilidad de sentencias contradictorias.

Consecuentemente, atento a lo normado en el art. 432 inc. 3 del CPCCT, observo la acumulación de procesos con desplazamiento de competencia dispuesta mediante providencia de fecha 24/04/25 por el Juzgado Civil y Comercial Común de la III° Nominación en los presentes autos, al que invito a reasumir la competencia que declinara a los fines que hubiere lugar, o en su caso, elevar los autos a la Excma. Cámara Civil y Comercial para que dirima el conflicto de competencia que dejo desde ya suscitado. Remítanse los presentes autos por intermedio de Mesa de Entradas Civil, al Juez Civil y Comercial Común de la III° Nominación (GEACC n° 3). DRC RAGZ -1887/25. FDO. DR. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ .-

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.